

RESOLUCIÓN CDICADyTT N° 005 / 2016

Viedma, 02 de septiembre de 2016.

VISTO, La Resolución de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) N° 82/2008, de creación del "Instituto de Investigación en Política Pública y Gobierno" (IIPyG), la Resolución del Consejo de Investigación, Creación Artística Desarrollo y Transferencia de Tecnología N° 001/2014, de reglamentación y designación de directores de las Unidades Ejecutoras de Investigación y a propuesta del Vicerrector presentada al CDICADyTT de la Sede Atlántica, al cargo de directora del "Instituto de Investigación en Política Pública y Gobierno" y tratamiento del punto N° 3 del orden del día en la sesión extraordinaria del 02 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la propuesta fue presentada al Consejo Directivo de Investigación Creación Artística, Desarrollo y Transferencia en Tecnología, por el presidente del consejo Mgtr. Anselmo Torres.

Que se propone al cargo de directora del "Instituto de Investigación en Política Pública y Gobierno" a la Doctora Lila Edith Luchessi, DNI: 20.007.016, a consideración de los presentes.

Que los consejeros presentes aprueban por mayoría la designación como directora del Instituto de Investigación en Política y Gobierno a la Dr. Lila Edith Luchessi, DNI: 20.007.016, quien cumple con los requisitos solicitados en el Artículo 49° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro, de las Unidades Ejecutoras de Investigación y transferencia de conocimiento.

Que el mandato será por dos (2) años, a partir de la presente resolución.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo de 32° y 39° del Estatuto de Universidad Nacional de Río Negro.

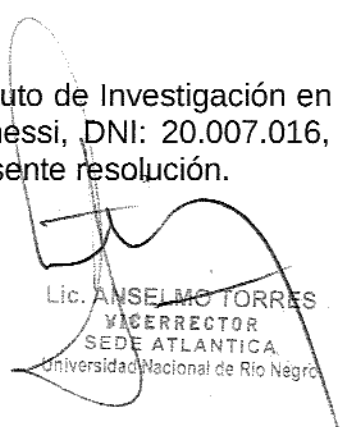
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTISTICA DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo de director del "Instituto de Investigación en Política Pública y Gobierno" a la Doctora Lila Edith Luchessi, DNI: 20.007.016, con mandato por dos (2) años a partir de la firma de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivo.



Lic. ANSELMO TORRES
VICERRECTOR
SEDE ATLANTICA
Universidad Nacional de Río Negro